

cuatro mil quinientas cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.284.504,46 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Rodríguez Martínez, en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil ciento ochenta y cinco pesetas (1.150.185 pesetas), con una baja que representa el 10,457 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.724.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas del Decreto 2285/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza a Mono-Servicio Ibérico, Sociedad Anónima, la admisión temporal de cartón en bobinas para su transformación en envases de cartón y cartón-metal.**

Padecido error de transcripción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1962, página 13026, segunda columna, se rectifica en el sentido de que en su artículo tercero, donde dice: «Las importaciones se verificarán por las Aduanas de Cádiz, Málaga, Sevilla, Badajoz e Irún», debe decir: «Las importaciones se verificarán por la Aduana de Cádiz. Las exportaciones, por las Aduanas de Cádiz, Málaga, Sevilla, Badajoz e Irún.»

**ORDEN de 23 de octubre de 1962 por la que se fijan las mermas definitivas en la concesión de admisión temporal de pera y piña a favor de la firma «B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.».**

Ilmo. Sr.: La firma «B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.», con domicilio en Alicante, se dirige a este Centro directivo solicitando la fijación definitiva del límite máximo de mermas y el tanto por ciento de éstas aprovechables, en su concesión tipo de admisión temporal de pera y piña enlatadas para su transformación en ensalada de frutas, que le fué otorgada por Decreto número 1135/59 de 9 de julio de 1959.

Visto el informe del Inspector de la concesión,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que:

1.º Las mermas máximas de pera y piña importadas en régimen de admisión temporal se fijan en el 9 por 100 para cada una de las frutas.

2.º Dentro de este límite máximo de mermas, se estima para la piña el 1 por 100 como límite mínimo aprovechable y, por consiguiente, sujeto al pago de derechos. Para la pera se fija en el 2,5 por 100 el límite mínimo aprovechable, quedando el resto, hasta el 6,5 por 100, libre de derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,788	59,968
1 Dólar canadiense .....	55,566	55,733
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina .....	187,615	188,119
1 Franco suizo .....	13,855	13,896
100 Francos belgas .....	120,146	120,507
1 Marco alemán .....	14,960	15,005
100 Liras italianas .....	9,630	9,658
1 Florin holandés .....	16,608	16,667
1 Corona sueca .....	11,519	11,553
1 Corona danesa .....	8,667	8,693
1 Corona noruega .....	8,370	8,395
100 Marcos finlandeses .....	13,578	13,633
100 Chelines austriacos .....	231,603	232,300
100 Escudos portugueses .....	208,957	209,585

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras de reparación del falso techo y cubierta del gimnasio en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid.**

Por la presente se hace público que el anuncio de concurso-subasta de las obras de reparación del falso techo y cubierta del gimnasio en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de los corrientes, queda rectificado en la siguiente forma:

Las proposiciones se admitirán en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, núm. 114, en las horas de oficina, hasta las doce horas del día 26, celebrándose la apertura de pliegos a las veinticuatro horas del cierre de admisión de los mismos, por la Comisión Ejecutiva Delegada de dicha Institución.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.968.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Castalla (Alicante) por la que se prorroga el plazo para la presentación de pliegos del concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de varias calles.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 10 actual y velando por los intereses del Municipio, se prorroga el plazo de presentación de pliegos para optar al concurso-subasta de las obras de urbanización de varias calles de esta localidad, y cuyo anuncio fué inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 252, de 8 de noviembre próximo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 del mismo mes, hasta el día 5 de enero próximo, durante todos los días hábiles, de diez a trece horas, con arreglo al mismo tipo y condiciones que se expresaba en los referidos anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castalla a 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.915

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncian subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de las subastas a continuación reseñadas para enajenación de los aprovechamientos de madera en pie, en rollo y con corteza correspondientes al año forestal 1962-63 señalados en montes de propios de este Municipio:

Primera subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote primero de «Los Falancares» y agregados, número 106 del Catálogo, consistente en 5.165 pinos con un volumen provisional